

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de la Contraloría General del Estado
Título de la Regulación:	“Acuerdo SCG 14/2020 por el que se modifica el Acuerdo SCG 10/2020 por el que se establece la suspensión de los plazos y términos legales en la Secretaría de la Contraloría General del 25 de marzo al 30 de abril de 2020, como medida preventiva frente al coronavirus covid-19”
Punto de Contacto:	Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal
Fecha de envío:	23 de abril de 2020.

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

La regulación propuesta, tiene por objeto modificar el Acuerdo SCG 10/2020 por el que se establece la suspensión de los plazos y términos legales en la Secretaría de la Contraloría General del 25 de marzo al 30 de abril de 2020, como medida preventiva frente al coronavirus covid-19, para ampliar la temporalidad de la suspensión decretada, hasta el día 30 de mayo de 2020, respecto a los plazos y términos legales aplicables a los procedimientos que son competencia de la Secretaría de la Contraloría General; así como los de las investigaciones por probables faltas administrativas; substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, y los de las auditorías ordenadas por la Secretaría de la Contraloría General que actualmente se encuentren en proceso o en seguimiento.

Lo anterior, con motivo de la actual situación de contingencia sanitaria sobre el brote del virus COVID-19 como una pandemia y, con base en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de los expertos en salud pública, así como el ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 21 de abril de 2020, a fin de mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020; y con el objeto de reforzar las medidas para salvaguardar la salud pública en el estado.

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, pues no impone obligaciones, limita derecho o establece cuotas, tarifas, emolumentos o cargas pecuniarias de ninguna naturaleza, sino que únicamente tiene como propósito ampliar la suspensión de los plazos y términos legales aplicables a los procedimientos que son competencia de la Secretaría de la Contraloría General.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Se remite un CD con dos archivos que contiene el proyecto en comento, así como, este formato de Exención de AIR, para los efectos procedentes.